

11 de junio, 2024

## PRIMERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR 2024

### Estimados Clientes y Amigos:

El gobierno federal publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 06 de junio de 2024 la **“PRIMERA Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2024 y sus anexos 2, 5, 9, 17 y 22”** (RGCE), la cual entró en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOF. Sobre el particular, destacamos lo siguiente:

- Las **modificaciones a las reglas 3.4.11., 3.4.12. y 3.4.13.**, tienen como propósito establecer beneficios relacionados con el **Decreto de la zona libre de Chetumal** (DOF 31/12/2020) y el **Decreto para promover la zona libre de Chetumal** (DOF 22/04/2024), particularmente para los Locatarios del Tianguis del Bienestar y, los pasajeros que extraigan mercancías extranjeras distintas de las que integran su equipaje, para ser destinadas al resto del territorio nacional, que hayan sido importadas definitivamente a la Región Fronteriza de Chetumal, cuyo valor exceda de 1,000 (mil) o 2,500 (dos mil quinientos) dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en moneda nacional o extranjera.
- Tránsitos.** Por lo que se refiere a esta figura aduanera se modificaron las siguientes reglas:
  - 4.6.2.** Tránsito interno entre aduanas y secciones aduaneras de Baja California y Baja California Sur
  - 4.6.10.** Procedimiento para tránsito interno a la importación y uso de Pedimento Parte II.
  - 4.6.23.** Tránsitos desde Ensenada o Guaymas a EUA (Anexo 11).
  - 4.6.24.** Tránsitos en corredores multimodales.
  - 4.6.28.** Tránsito internacional de mercancías por el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec entre las aduanas de Salina Cruz y Coatzacoalcos y viceversa.
- Anexos.** Se modificaron los siguientes Anexos:
  - 2 - Trámites.**
    - Solicitud de aumento o disminución de sector(es) en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos.
    - Solicitud para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Importadores, Padrón de Importadores de Sectores Específicos o ambos o, en su caso, de un sector o sectores específicos de este último.
    - Solicitud de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial.
    - Solicitud para dejar sin efectos la suspensión en el Padrón de Exportadores Sectorial.
  - 5 - Compilación de criterios normativos y no vinculativos en materia aduanera y de comercio exterior,** para incluir el criterio no vinculativo “2/LA/NV Despacho de mercancías a través de Empresas de mensajería y paquetería registradas”.
  - 9 - Mercancías por las que no se está obligado al pago del IGI y equipo médico** por cuya importación no se requiere inscripción en el Padrón de Importadores y, en su caso, en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos, para incluir a las Copas menstruales.
  - 17 - Mercancías por las que no procederá el tránsito internacional por territorio nacional,** para incluir a los juguetes.
  - 22 - Instructivo para el llenado del pedimento,** para incluir en la clave C1 (Importación definitiva a la franja fronteriza norte y región fronteriza al amparo del Decreto de la Franja o Región Fronteriza) el supuesto “IV. Mercancías destinadas a la zona libre de Chetumal por Locatarios del Tianguis del Bienestar, en términos del Decreto para promover la zona libre de Chetumal, estado de Quintana Roo”.

Para mejor referencia, se comparten el siguiente enlace:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5729670&fecha=06/06/2024#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5729670&fecha=06/06/2024#gsc.tab=0)

Para mayor información y apoyo, favor de comunicarse con los expertos de CS ENCOR:

Pedro Trejo  
Christian Peñaflo  
Imelda Salinas  
Armando Ramírez  
Arliss Ayala  
Alan Villarreal  
Miguel Contreras

[ptrejo@csencor.com](mailto:ptrejo@csencor.com)  
[cpenaflo@csencor.com](mailto:cpenaflo@csencor.com)  
[isalinas@csencor.com](mailto:isalinas@csencor.com)  
[aramirez@csencor.com](mailto:aramirez@csencor.com)  
[aayala@csencor.com](mailto:aayala@csencor.com)  
[avillarreal@csencor.com](mailto:avillarreal@csencor.com)  
[mcontreras@csencor.com](mailto:mcontreras@csencor.com)